

ANEXO 3

COSTE DE REFERENCIA PARA ADECUACIÓN DE LOCAL COMERCIAL

I. *Módulo básico año 2008*

$$M = 410,19 \text{ euros/m}^2$$

La determinación del coste de referencia en obras de acondicionamiento de locales existentes se fijará mediante la aplicación de la siguiente expresión:

$$CR = M^* \times S$$

donde M* es el módulo de valoración corregido, expresado en euros/m² construido, que se obtendrá multiplicando el módulo básico por el factor corrector C que corresponda aplicar, en función del uso a que se destinen las obras de acondicionamiento, según los señalados en las tablas del apartado II de este anexo.

II. *Coefficientes correctores del módulo básico, en función el uso del local*

HOSTELERÍA	
Bar, cafetería, chocolatería, horchatería, bodega, churrería,...	1,13
Asociaciones recreativas y gastronómicas	1,00
Pizzerías, hamburgueserías, restaurantes de comida rápida	1,40
Otros restaurantes	1,81
Pub, disco-bar, club, café-teatro, whiskería	1,85
Discotecas, salas de baile	2,32
Pensiones, hostales, residencias	1,30

OFICINAS Y VIVIENDAS	
Despachos y oficinas en general	1,19
Acondicionamiento de viviendas	1,30

COMERCIOS DE ALIMENTACIÓN	
Pescadería, carnicería, charcutería, panadería, pastelería,...	1,02
Supermercados, galerías de alimentación, mercados, ultramarinos	1,11

COMERCIOS VARIOS	
Ferretería, droguería, lavandería, pajarería, enmarcaciones	0,82
Tiendas de ropa, perfumería-cosméticos, floristerías, peluquerías, informática, filatelia, videoclub,	0,91
Fotografía, armería, muebles, instrumentos musicales, marroquinería, electrodomésticos,	
Administración lotería/apuestas, estancos, prensa, papelería librería, menaje, mat. deportivo	
Farmacia, óptica, ortopedia	1,39
Bisutería, salón de belleza	1,31
Joyería	1,35
Tienda de decoración, objetos de regalo	1,32

DEPORTIVOS	
Gimnasios, polideportivos	1,28

ALMACENES Y TALLERES	
Almacenes en general, trasteros	0,45
Garajes, talleres de automoción	0,60
Exposición de vehículos a motor	0,71
Taller de orfebrería, taller de confección, etc.	0,80
Laboratorios	0,96

ENSEÑANZA Y CULTURA	
Academias de enseñanza	0,88
Guarderías y jardines de infancia	1,02

Bibliotecas, salas de exposición, galerías de arte	1,22
Casas de cultura, centros cívicos	1,24
Salones de actos religiosos o confesionales	1,15
Estudios de música	1,25
Autoescuelas	1,00
Centros de día tercera edad	1,15

ENTIDADES FINANCIERAS	
Bancos, cajas de ahorro	1,99

CENTROS SANITARIOS	
Mutuas, ambulatorios, equipos médicos, centros de salud	1,69
Centros veterinarios	1,31
Funerarias	1,21

DIVERSIÓN Y OCIO	
Salones de juegos recreativos	0,92
Salas de juego, casinos, bingos, cines	1,98
Circuitos culturales, clubes sociales	1,96

En Arroyomolinos, a 18 de mayo de 2009.—El alcalde, Juan Velarde Blanco.

(03/16.552/09)

BECERRIL DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio 2009, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que acompañan al referido presupuesto.

En consecuencia, se hace público el resumen general por capítulos del presupuesto aprobado, así como de la plantilla de personal, que regirá para el presente año 2009.

Presupuesto ordinario 2009

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
A) Ingresos corrientes		
1	Impuestos directos	1.987.700
2	Impuestos indirectos	90.000
3	Tasas y otros ingresos	2.074.400
4	Transferencias corrientes	1.482.600
5	Ingresos patrimoniales	84.000
B) Ingresos de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	272.000
8	Variación de activos financieros	6.000
Total presupuesto de ingresos		5.996.700

GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
A) Gastos corrientes		
1	Gastos de personal	2.819.500
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.536.000

Capítulo	Denominación	Importe (euros)
3	Gastos financieros	21.000
4	Transferencias corrientes	234.700
B) Gastos de capital		
6	Inversiones reales	272.000
7	Transferencias de capital	30.000
8	Variación de activos financieros	16.000
9	Variación de pasivos financieros	67.500
Total presupuesto de gastos		5.996.700

Plantilla de personal. Año 2009*Personal funcionario*

DENOMINACION	NIVEL C.DESTINO	NUMERO PLAZAS	GRUPO LEY 7/2007 E.B.E.P.
1. CUERPOS DE HABILITACION NACIONAL: 2 PLAZAS.			
SECRETARIO GENERAL	26	1	A-2
VICESECRETARIO-INTERVENTOR	26	1	A-2
2. ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL: 5 PLAZAS.			
ADMINISTRATIVOS	20	3	C-1
AUXILIAR ADMVO-TESORERA	16	1	C-2
AUXILIAR ADMVO	14	1	C-2
3. ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL: 4 PLAZAS.			
3.1. SUBESCALA TECNICA GRADO SUPERIOR.			
ARQUITECTO	26	1	A-1
3.1. SUBESCALA TECNICA GRADO MEDIO.			
BIBLIOTECARIO	18	1	A-2
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	18	1	A-2
TECNICO DE MEDIO AMBIENTE	18	1	A-2
3.3. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES: 6 PLAZAS.			
POLICIAS	14	5	C-2
CABO POLICIA	18	1	C-2
TOTAL FUNCIONARIOS		17	

Personal laboral

DENOMINACION	SITUACION	NUMERO PLAZAS	GRUPO/ CATEGORIA
1. PERSONAL LABORAL INDEFINIDO 45 PLAZAS.			
1.1. TITULACION BACHILLER SUPERIOR.			
ADMINISTRATIVOS		3	C-1
COORDINADOR DEPORTES		1	B
COORDINADOR ACTIV.CULTURA		1	C-1
EDUCADORES INFANTILES		3	C-2
AYUDANTE TITULADO		1	C-2
1.2. TITULACION GRADUADO ESCOLAR			
AUXILIAR ADMVOS		2	D-2
AUXILIAR INFORMATICO		1	D-1
1.3. TITULACION CERTIFICADO ESCOLAR			
ALGUACIL		1	D-1
ENCARGADO DE OBRAS		1	C-1
FONANERO		1	C-2
ELECTRICISTAS		2	C-2
OFICIAL DE OBRAS		1	C-2

DENOMINACION	SITUACION	NUMERO PLAZAS	GRUPO/ CATEGORIA
OPERARIOS DE OBRAS		5	E-2
OPERARIOS DE LIMPIEZA		4	E-2
JARDINEROS		2	D-2
AYUDANTE C.CULTURA		1	D-2
ENCARGADA BIBLIOTECA		1	D-2
AYUDANTE MANTENIM. POLID.		2	E-1
ENCARGADO LIMPIEZA Y MANTEN.POLID.		1	E-1
MANTENIM Y CUSTODIA EDIFICIOS.		1	E-1
OFICIAL -CONDUCTOR		1	C-2
AUXILIAR-RECEPCIONISTA		3	D-2
CONSERJES		3	E-2
TECNICO SONIDO	A T.PARCIAL	1	E-1
CONSERJE POLIDEPORTIVO	A T.PARCIAL	1	E-2
OPERARIO MANTEN. POLIDEPORTIVO	A T.PARCIAL	1	E-1

2. PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO 21 PLAZAS.**2.1. TITULACION BACHILLER SUPERIOR.**

PROFESORAS C.CULTURAL	2
-----------------------	---

2.2. TITULACION GRADUADO ESCOLAR

PROFESORES/AS C.CULTURAL	9
--------------------------	---

2.3. TITULACION CERTIFICADO ESCOLAR

MONITORES POLIDEPORTIVO	10
-------------------------	----

TOTAL LABORALES

66

TOTAL PLAZAS PLANTILLA

83

Variaciones de plantilla. Año 2009*Plazas de nueva creación*

DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	AREA
1.1. TITULACION BACHILLER SUPERIOR.			
PERSONAL LABORAL			
AGENTES DE DESARROLLO LOCAL	2	C-1	EMPLEO

Plazas que se amortizan

DENOMINACION	NUMERO	GRUPO	AREA
P. FUNCIONARIO DE CONFIANZA:			
CONSEJERO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN	1	A-2	ALCALDIA
ASESOR DE EDUCACION	1	A-2	ALCALDIA
PERSONAL LABORAL:			
COORDINADOR JUVENTUD	1	C-1	JUVENTUD
OFICIAL-CONDUCTOR	1	C-2	OBRAS Y SERVIC.
OPERARIOS DE LIMPIEZA	2	D-2	OBRAS Y SERVIC.
OPERARIOS DE OBRAS	6	D-2	OBRAS Y SERVIC.
TOTAL BAJAS	12		

El presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto ordinario y de la plantilla de personal para el presente ejercicio 2009, pone fin a la vía administrativa. Contra dicho acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Becerril de la Sierra, a 20 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, José Conesa López.

(03/16.554/09)

COSLADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el 1 de junio de 2009, resolvió las alegaciones y aprobó definitivamente el presupuesto general para el ejercicio 2009, que incluye el presupuesto del Ayuntamiento, el del Patronato Municipal del Deporte de Coslada y el de la Empresa Municipal de la Vivienda, cuyo estado consolidado es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo	Ayuntamiento (euros)	Patronato (euros)	EMVICOSA (euros)	Ajustes Mov. Internos (euros)	Total consolidado (euros)
I	24.000.096,19	0,00	0,00	0,00	24.000.096,19
II	6.751.734,00	0,00	0,00	0,00	6.751.734,00